

DECRETO No 1000- **0898**

( 12 DIC 2024 )  
Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

CONSIDERANDO:

Que el siguiente traslado se justifica atendiendo las disposiciones del decreto 1000-0868 de 05 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ALERTA NARANJA POR PRONOSTICO DE PRECIPITACIONES, Y CON ELLO LA OCURRENCIA DE REMOCIONES EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES, EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" que en su artículo quinto establece "Disponer que la Secretaria de Hacienda del municipio de Ibagué, ejecutar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la asignación de recursos a las dependencias que los requieran para la atención de la Declaratoria de Alerta Naranja"

Que la Secretaria de Agricultura mediante memorandos 2200-057569 y 220-057655 de 05 de diciembre de 2024, solicita a la Secretaria de Hacienda recursos para atender la declaratoria de emergencia.

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación el Director de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-0102 de 09 de diciembre de 2024.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2024, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	DISPONIBLE
C	2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2024730010110	\$54.500.000
C	2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	17	2024730010099	\$615.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$670.000.000</b>

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	BPPIM	VALOR
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	2024730010114	\$55.000.000
C	2.12.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	17	2024730010114	\$215.000.000
C	2.12.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	17	2024730010114	\$400.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$670.000.000</b>



DECRETO No 1000- **0898**

( **12 DIC 2024** )

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué, **12 DIC 2024**

**NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**  
Alcaldesa de Ibagué (E)

**ANGEL MARIA GOMEZ**  
Secretario de Hacienda

Transcribio: Jose A. Cazares  
Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto  
Revisado por: Tirso Bastidas, Jefe Oficina Jurídica